

DECRETO ALCALDICIO N°01984

02 DIC 2022

MATERIA: Aprueba Bases de Postulación a Concurso “En Renca la Navidad es más linda en Comunidad Año 2022”

VISTOS:

Las facultades establecidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 833 de fecha 28 de agosto de 2020 y sus modificaciones, que delega facultades a diversos funcionarios municipales; y

CONSIDERANDO:

1.- Las Bases de Postulación a Concurso “En Renca la Navidad es más linda en Comunidad Año 2022”, elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual tiene el propósito de promover la cohesión social entre miembros de la comunidad, orientada a un propósito común de organizarse para hermoear, decorar y celebrar con todas y todos quienes integran la comunidad la fiesta navideña para las niñas y los niños de la comuna.

2.- La Providencia N° 73 de fecha 15 de noviembre de 2022 en que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicitando decretar Bases del Concurso mencionadas anteriormente.

3.- Lo dispuesto por la Administradora Municipal en su derivación N° ID 116987 de fecha 01 de diciembre de 2022.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes las Bases de Postulación a Concurso “**EN RENCA LA NAVIDAD ES MÁS LINDA EN COMUNIDAD AÑO 2022**”, elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario, que establecen las normas que regularán todas las etapas del proceso; cuyo texto es del siguiente tenor:

**CONCURSO**

**“EN RENCA LA NAVIDAD ES MÁS LINDA EN COMUNIDAD  
AÑO 2022”**

**I. DESCRIPCIÓN:**

*La Ilustre Municipalidad de Renca, por medio de su Dirección de Desarrollo Comunitario y el Departamento Comunitario, invita a participar a toda la comunidad de Renca, a través de las distintas Organizaciones Territoriales (JJVV) y Funcionales (comité de administración) al aporte denominado “EN RENCA LA NAVIDAD ES MAS LINDA EN COMUNIDAD”, el cual constituye una oportunidad para visibilizar y reconocer la participación como un eje fundamental del Gobierno comunal, el aporte*

*persigue agregar un incentivo a aquellas organizaciones que generen celebraciones innovadoras con respecto al medio ambiente .*

*Este aporte municipal es una oportunidad para visibilizar y resaltar el compromiso de la comuna y de la Municipalidad con la participación comunitaria y el espíritu navideño, promoviendo así el reconocimiento ciudadano y la celebración colectiva de esta importante fecha.*

*Estas celebraciones están enmarcadas en la entrega de regalos y juguetes que el municipio realiza para los niños y niñas de la comuna en el marco de la navidad.*

## II. OBJETIVOS GENERALES:

La Ilustre Municipalidad de Renca organiza la entrega de un aporte denominado “EN RENCA LA NAVIDAD ES MAS LINDA EN COMUNIDAD” con el propósito de promover la cohesión social entre miembros de la comunidad, orientada a un propósito común de organizarse para hermopear, decorar y celebrar con todas y todos quienes integran la comunidad la fiesta navideña para las niñas y los niños de la comuna.

## III. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Incentivar la participación vecinal en la navidad que realizan los y las dirigentes en su barrio.
- Promover el sentido de pertenencia barrial entre los habitantes de una determinada población que permita conocer y re-conocer el espíritu de la Navidad en torno a un a una iniciativa comunitaria, que será reconocida por medio de un aporte que realizará el municipio a la comunidad.
- Concientizar la importancia de que es mejor vivir en comunidad, si todos y todas nos organizamos con el fin de conmemorar la Navidad, siendo esta fecha un hito importante en la comunidad, que promueve la alegría y compañerismo de las organizaciones para las niñas y niños de la comuna.
- Los proyectos postulados a financiamiento a través de este aporte deberán orientarse a fines que signifiquen colaborar directamente en el cumplimiento de funciones municipales, beneficiar a vecinos de la comuna y estar referido a las siguientes áreas de acción, sin que esta enunciación sea taxativa: Menores, Discapacitados, Adulto Mayor, Mujer y Familia, Jóvenes, Salud, equipamiento de sedes, seguridad, Deportes y Recreación y Vecinal.

## IV. DESCRIPCION

La iniciativa “EN RENCA LA NAVIDAD ES MAS LINDA EN COMUNIDAD” consiste en la realización de una actividad comunitaria de celebración para la entrega de juguetes a los niños y niñas de la comunidad, donde los participantes interesados deberán realizar una iniciativa que conlleve el hermopear, decoración con motivos navideños del barrio, por lo que se deberá seleccionar un espacio público, común o agrupaciones de viviendas, con el propósito de plasmar la iniciativa la creatividad rescate del espíritu navideño y la capacidad de trabajo en conjunto, promoviendo la participación vecinal y organización comunitaria.

Se podrán desarrollar actividades que contengan los siguientes criterios que serán evaluados por la comisión:

### Árbol de pascua.

Que en la celebración esté presente este signo navideño, que sea creado por la comunidad y que sea planificado y ejecutado de forma comunitaria y participativa.

La materialidad del mismo debe ser con elementos decorativos que apelen a la creatividad de los vecinos, siendo importante el uso de elementos de desechos tratados artísticamente, como son latas de aluminios, botellas plásticas, tapas de bebidas y cualquier otro tipo de materiales reciclado, no podrán ser utilizados arboles comerciales. Asimismo, Además, seguridad, se debe evitar elementos altamente combustibles.

### Decoración de fachadas o espacios comunes.

Se promueve que vecinos de viviendas aledañas al barrio se organicen para el herosear colectivamente sus viviendas con el fin de generar un proyecto colectivo a través de la suma de decoraciones individuales de los vecinos y vecinas que forman parte de la iniciativa. Podrán ser utilizadas para esto fines, luces decorativas, las conexiones de estas deberán estar protegidas, para que no estén al alcance de niños y niñas, como también adornos decorativos que apelen a la creatividad de la comunidad y siendo importante el uso de desechos tratados de forma artístico, como cartones, caja, botellas entre otros.

## V. CONVOCATORIA Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- La convocatoria se realizará a partir del día jueves 01 de diciembre a través de la página municipal y otros medios de difusión coordinados con la Dirección de Desarrollo Comunitarios y los distintos departamentos que la integran.
- La Dirección de Desarrollo Comunitario hará extensiva la invitación a todas las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna, con personalidad jurídica vigente.

## VI. DE LAS INCRIPCIONES

Inscribirse directamente en el Departamento de Organizaciones Comunitarias desde el jueves 01 de diciembre hasta el jueves 15 de diciembre desde las 8:30 hasta las 17:00 horas de forma presencial o vía online al correo [oocc@renca.cl](mailto:oocc@renca.cl) hasta las 23:59 horas, completando la ficha de inscripción para “**La Navidad es más linda en Comunidad año 2022**”, donde se especifique claramente el nombre de la Organización que participa, responsable, contacto, además fecha, hora y lugar del evento.

Las organizaciones beneficiadas solo podrán destinar el aporte otorgado a financiar el proyecto o iniciativa aprobados por la Municipalidad.

Los participantes al momento de postular deberán presentar a la Municipalidad lo siguiente:

1. El formulario de postulación completo, describiendo el proyecto y destino del aporte.
2. Población beneficiada con los fondos.

### Deberán adjuntar, además:

-Fotocopia Rut de la organización.

-Fotocopia cedula de identidad del representante legal.

-Certificado de inscripción en registro central de colaboradores del estado, (se obtiene vía online en [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl)).

### Los concursantes no deberán tener rendición de fondos pendientes con el Municipio

## VII. ADMISIBILIDAD

El Departamento de Organizaciones Comunitarias, será el encargado de llevar a cabo el proceso de admisibilidad, junto a Secretaría Municipal quien firmará Acta que dé cuenta de los formularios recepcionados de forma online o presencial y que serán declarados de la siguiente manera:

**Postulación aceptada sin observaciones:** aquella que al momento de su revisión de admisibilidad entrega y cumple con toda la documentación en la forma requeridas en las presentes bases.

**Postulación aceptada con observaciones:** aquella que, al momento de su revisión de admisibilidad, no presentaron toda la documentación, y no han incurrido en una causal de inadmisibilidad.

Se procederá por el Departamento de Organizaciones Comunitarias a través del correo electrónico indicado por el postulante en proyecto, a requerir de la documentación faltante “foro inverso”, desde el 15 de diciembre al 23 de diciembre de 2022, donde cada organización postulante podrá ingresar la documentación restante, por oficina de partes en sobre sellado.

**Postulación Inadmisible:** Aquellas que al momento de su revisión de admisibilidad que incurren en alguna de la causal de inadmisibilidad.

Serán causales de inadmisibilidad:

1.- La no presentación o presentación incompleta del anexo de postulación.

5.- Las postulaciones aceptadas con observaciones que en el proceso de “foro inverso”, no presenten la documentación faltante en tiempo y forma.

## VIII. DE LA EVALUACIÓN:

Las iniciativas serán evaluadas por una Comisión integrada por

6 representante del COSOC

6 representantes de la municipalidad de Renca.

**Cada miembro del jurado evaluara en terreno, visitando cada actividad el día que corresponda con notas del 1 al 7, bajo los siguientes criterio que a continuación se señalan:**

- **Decoración:** aquí se evaluará la cantidad, calidad y variedad de adornos u ornamentaciones en los pasajes/blocks/calles aledañas de la población, villa y/o condominio. Se busca el equilibrio entre mayor cantidad de objetos, diseños, colorido, materialidades, visibilidad.
- **Participación comunitaria:** Lo importante en este criterio, dice relación con la participación de los vecinos y representación del sector o territorio, tendrán más puntajes aquellas postulaciones que propicien la cohesión social, mediante articulación con otras organizaciones de la comuna, el sentido de pertenencia barrial demostrado en el trabajo en equipo y compromiso vecinal en congruencia con el espíritu navideño que inspira el presente aporte, esta evaluación se realizará en razón de la cantidad de niños y niñas que participen en la actividad versus la cantidad de juguetes entregados por el municipio.

- **Innovación en la gestión de la celebración:** Se evaluará en cada presentación el nivel de originalidad del trabajo y el pensamiento constructivo al momento de manifestar el concepto o idea que se quiere transmitir. Además, el elemento distintivo y original del trabajo presentado será un requisito básico a la hora de evaluar con este criterio. Tendrán más puntaje aquellas postulaciones que, además usen elementos innovadores en la decoración, como materiales reutilizados/reciclados.
- **Limpieza:** Se evaluará en cada trabajo la responsabilidad y cuidado con el medio ambiente y el entorno del sector a intervenir y que cada postulante vele por la seguridad y protección del espacio en que se trabaja, no sólo con el hermoseamiento del lugar, sino que también resguardando la integridad de las personas y limpieza del barrio.

La Comisión, en caso de haber empate en uno de los lugares, resolverá de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Se seleccionará la iniciativa que haya presentado más material de uso reciclado en su ornamentación. –
2. Si aún se mantiene el empate, el premio correspondiente se repartirá en partes iguales entre los participantes, es decir, en partes iguales.

Una vez seleccionado los ganadores, la Comisión presentará la evaluación al Concejo Municipal para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra h) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### IX. PREMIOS

Se premiarán los siguientes lugares:

LUGAR	PREMIO
Primero	500.000
Segundo	400.000
Tercero	300.000
Cuarto	100.000
Quinto	100.000
Sexto	100.000
Septimo	100.000

Todos los premios serán pagados en cheque, la entrega de los fondos se realizará la última semana de diciembre, momento en el cual además se suscribirá un convenio entre el adjudicatario del aporte y el municipio, en él se establecerá plazos límites para el gasto, rendición del aporte y proyecto a financiar.

#### X. DE LAS RENDICIONES:

El aporte entregado por el municipio, podrá ser ejecutado entre la recepción del cheque y la firma del convenio hasta el 24 de marzo del año 2023 y tendrán las organizaciones como plazo fatal para entregar las rendiciones en oficina de partes hasta el 24 de marzo del 2023 inclusive. El premio deberá ser rendido con boletas y/o facturas y según las indicaciones que corresponden a una



subvención municipal<sup>1</sup>. El gasto debe hacerse a partir del día posterior a la recepción del cheque y hasta el viernes **24 de marzo de 2023**.

Para cualquier duda, escribir a [oooc@renca.cl](mailto:oooc@renca.cl) o acercarse a la Oficina del Departamento de Organizaciones Comunitarias de la Municipalidad.

*Se recibirán las postulaciones, hasta el **jueves 15 de diciembre del año 2022 de forma presencial hasta las 17:00 horas y vía online al correo al [correoooc@renca.cl](mailto:correoooc@renca.cl) hasta las 00:00 horas***

*Serán consideradas todas aquellas postulaciones que se presenten hasta el día **jueves 15 de diciembre del año 2022 de forma presencial hasta las 17:00 horas y vía online al correo al [correoooc@renca.cl](mailto:correoooc@renca.cl) hasta las 00:00 horas***

*Se publicarán los **ganadores** el día **miércoles 11 de enero del año 2023**.*

*Los fondos entregados podrán ser **rendidos** hasta el día **viernes 24 de marzo de 2023***

---

<sup>1</sup> La entrega de subvenciones a las organizaciones ganadoras se registrará por el reglamento de Transferencia de Fondos Municipales para Subvenciones y Fondos Concursables, aprobado por Decreto N°615 del 24 de abril de 2018.

## PAUTA DE EVALUACION

ORGANIZACIÓN	
ENCARGADO	
CONTACTO	

DECORACION						
NOTA						
1	2	3	4	5	6	7

OBSERVACION:

---

---

---

---

---

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA						
NOTA						
1	2	3	4	5	6	7

OBSERVACION:

---

---

---

---

---



**INNOVACIÓN**

NOTA

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

OBSERVACION:

---

---

---

---

**LIMPIEZA**

NOTA

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

OBSERVACION:

---

---

---

---

NOMBRE EVALUADORES	FIRMA
COSOC	
FUNCIONARIO	

## FICHA DE INSCRIPCIÓN

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	
ENCARGADO	
TIPO DE EVENTO, DESCRIPCIÓN	
CONTACTO	
FECHA EVENTO	
HORA	
LUGAR	

Anótese. Comuníquese. Publíquese. Archívese.

Por orden del Alcalde.

DANIELA  
CONSTANZA  
FLORES  
BAHAMONDE

Firmado digitalmente por  
DANIELA CONSTANZA  
FLORES BAHAMONDE  
Fecha: 2022.12.02 15:54:11  
-03'00'

Secretaria Municipal (S)  
I. Municipalidad de Renca

ROMY  
ALEJANDRA  
ALAMO  
PICHARA

Firmado digitalmente  
por ROMY ALEJANDRA  
ALAMO PICHARA  
Fecha: 2022.12.02  
14:12:46 -03'00'

Administradora Municipal  
I. Municipalidad de Renca

### DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Secplan.
- Dirección de Control.
- Archivo Oficina de Partes.

**ID-116987**

LUIS  
ALBERTO  
JORQUERA  
A MUNITA

Firmado digitalmente por  
LUIS ALBERTO  
JORQUERA MUNITA  
Fecha: 2022.12.02  
11:02:49 -04'00'

ISRAEL  
CHAMORRO  
JORQUERA

Firmado digitalmente  
por ISRAEL CHAMORRO  
JORQUERA  
Fecha: 2022.12.01  
15:54:32 -03'00'